

DECRETO N° 2456 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2023

TEMUCO, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.05.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 493, 494 y 495 de fecha 19.07.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

- 31 02 004 010 INST. SEMAFOROS INTERSEC. AV. ALEMANIA CON 18 SEPTB.
- 31 02 004 011 INST. SEMAFOROS INTERSEC. AV. ALEMANIA CON 18 SEPTB.
- 31 02 004 012 MEJ. CEMENTERIO INDIGENA LLADQUIHUE
- 31 02 004 013 REP. VEREDAS CALLE ERCILLA ENTRE R. ORTEGA Y VALPARAISO
- 31 02 004 014 REP. VEREDAS CALLE ERCILLA ENTRE VALPARAISO Y P. ROSALES
- 31 02 004 015 REP. VEREDAS CALLE ECUADOR ENTRE CENTENARIO Y 1 NORTE

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por el reconocimiento de mayores ingresos por concepto de los recursos transferidos por la Subdere para proyectos PMU, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 501.431.-

13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal M\$ 501.431.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 501.431.-

=====

G A S T O S

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 501.431.-

31 02 004 010 Instal. Semáforo Av. Alemania con 18 Septiembre	M\$ 64.181.-
31 02 004 011 Instal. Semáforo B. O'Higgins con San Carlos	74.687.-
31 02 004 012 Mej. Cementerio Indígena LLadqihue	74.999.-
31 02 004 013 Reposic. Veredas Ercilla entre R. Ortega y Valparaíso	97.849.-
31 02 004 014 Reposic. Veredas Ercilla entre Vaparaiso y P. Rosales	85.676.-
31 02 004 015 Reposic. Veredas Ecuador entre Centenario y 1 Norte	104.039.-

TOTAL GASTOS M\$ 501.431.-

=====

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 58.227.-**

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.000.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		40.-
22 04 010 000	Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		350.-
22 05 001 000	Electricidad		25.677.-
22 05 002 000	Agua		1.129.-
22 05 003 000	Gas		2.509.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.485.-
22 07 999 000	Otros		10.000.-
22 08 999 000	Otros		16.037.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.000.-

22 06 999 000	Otros Mantenimiento y Reparaciones	M\$	2.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		2.000.-
22 09 003 000	Arriendo de Vehículos		5.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 37.850.-

22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	37.850.-
---------------	---	-----	----------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 10.000.-

21 04 004 000	Prestac. de Servicio en Progr. Comunitarios	M\$	10.000.-
---------------	---	-----	----------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 3.500.-

22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	3.500.-
---------------	---	-----	---------

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 118.577.-
=====

AUMENTOS**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 30.336.-**

22 04 001 000	Materiales de Oficina	M\$	40.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		150.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		200.-
22 06 003 000	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros		40.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		29.906.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 46.891 .-		
22 08 001 000 Servicios de Aseo	M\$	23.553.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		23.338.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 37.850.-		
22 08 999 000 Otros	M\$	37.850.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 3.500.-		
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles	M\$	3.500.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 118.577.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por orden del Alcalde”
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JCS/YBD

- c.c. – Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes